



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 -3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 29 de Agosto de 2024

NÚM. 31

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, frente a Néstor Jonathan Candelario Téllez..... 2

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Edgar Tello Pérez..... 2

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Lucila Almonte Cancino..... 3

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Rogelio Díaz Ortíz..... 3

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a María de la Luz Torres Betancio..... 4

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a David Alvizo Cobarrubias..... 4

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Baldemar Alvarez Gonzalez..... 5

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Rosa María Mora Maldonado..... 5

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Hector Díaz Guerrero..... 5

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Alicia Avila de Larios..... 6

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Maria de Lourdes Olivia Cortes Torres..... 6

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Esperanza Gonzalez Gonzalez..... 7

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Janeth Chavez Herrera..... 7

Notif. Promueve el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas, frente a Luis Soto Rivera..... 8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán-. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVÓQUESE POSTORES

Dentro de los autos que integran del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 356/2020, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, frente a NÉSTOR JONATHAN CANDELARIO TÉLLEZ y otras, se señalaron las 11:00 once horas del día 5 cinco de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente inmueble dado en garantía hipotecaria:

Consistente en la casa ubicada en la calle de Los Tomates con número oficial 602, manzana 21, lote 2, condominio horizontal en el conjunto habitacional denominado Campestre del Vergel del municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norponiente: 15.00 quince metros, con lote 2 fracción «8», manzana 21 del propio conjunto habitacional.

Al Surponiente: 15.00 quince metros, con lote 2 fracción «10», manzana 21 del propio conjunto habitacional.

Al Nororiente: 4.50 cuatro puntos (sic) cincuenta metros con banquetta de circulación peatonal de la calle de Los Tomates del propio del mismo (sic) conjunto habitacional planta baja de la vivienda.

Al Surponiente: 4.50 cuatro puntos (sic) cincuenta metros, con lote 2 fracción «46» manzana 21 del propio conjunto habitacional planta baja de la vivienda.

Al Norponiente: 6.85 seis puntos (sic) ochenta y cinco metros: en muro colindante de área construida de lote 2, fracción «8», con número oficial 598 de la calle de Los Tomates, manzana 21, del propio conjunto habitacional.

Al Suroriente: 6.85 seis puntos (sic) ochenta y cinco metros; en muro colindante de área construida de lote 2, fracción «10», con número oficial 606 de la calle de Los Tomates, manzana 21, del propio conjunto habitacional.

Al Surponiente: 4.45 cuatro punto cuarenta y cinco metros; con área privativa, área jardineada con opción de estacionamiento de la propia vivienda.

Al Nororiente: 4.45 cuatro puntos (sic) cuarenta y cinco metros; con área privativa, área jardineada con opción de estacionamiento de la propia vivienda, hacia abajo: con terreno de desplante. Hacia arriba con losa de entepiso de la propia vivienda planta alta de la vivienda.

Al Norponiente: 6.85 seis puntos (sic) ochenta y cinco metros; en muro colindante de área construida de lote 2, fracción «8», con número oficial 598 de la calle de Los Tomates, manzana 21, del propio conjunto habitacional.

Al Suroriente: 7.45 siete puntos (sic) cuarenta y cinco metros: en muro colindante de área construida de lote 2, fracción «10», con número oficial 606 de la calle de Los Tomates, manzana 21, del propio conjunto habitacional.

Al Surponiente: 4.45 metros, con vacío de área privativa, patio de servicio de la propia vivienda.

Al Nororiente: con vacío de la propia vivienda, del área privativa, área jardineada con opción de estacionamiento.

Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 903,000.00 novecientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional, que resulta del avalúo exhibido por la parte actora, y como postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes de la suma indicada, ordenándose convocar postores a la audiencia mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 días en los Estrados de este Juzgado, Michoacán, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la entidad.

Morelia, Michoacán, a 12 doce de julio del 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria.- Lic. Jessica Rodríguez Benítez.

40153565982-09-08-24

26-31-36

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. EDGAR TELLO PÉREZ

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 3/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Centro de Invidentes de Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXXV, LXVI, LXVIII y LXIX

de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 3/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/ DPE/ 1078/ 2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. LUCILAALMONTE CANCINO

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 4/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Asociación Michoacana Cuerauaperi A.C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación

respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 4/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N.Of. SFA/SA/DPE/1079/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. ROGELIO DÍAZ ORTÍZ

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 5/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Circulo de estudios Génesis A.C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 5/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su

disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1080/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. MARÍA DE LA LUZ TORRES BETANCIO

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 6/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Colectivo de la Ruta Roja 1 y 2 A.C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 6/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de Agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N.Of. SFA/SA/DPE/1081/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. DAVID ALVIZO COBARRUBIAS

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 7/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Casa del Encuentro Agronómico A. C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 7/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1082/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. BALDEMAR ALVAREZ GONZALEZ

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 9/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Porras Unidas A. C. y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 9/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1083/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. ROSA MARÍA MORA MALDONADO

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 10/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionales de Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 10/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1084/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos

Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración.
Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. HECTOR DÍAZ GUERRERO

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 11/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Colectivo de Trabajadores del Arte y la Cultura de Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 11/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 6 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1085/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración.
Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. ALICIA AVILA DE LARIOS

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 12/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Club Rotario Morelia Camelinas A C (sic), Morelia, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 12/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1086/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración.
Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. MARIA DE LOURDES OLIVIA CORTES TORRES

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 13/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de

Institución de Asistencia Privada denominada Asociación Michoacana Amigos de Animales A C (sic), Morelia, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 13/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1087/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. ESPERANZA GONZALEZ GONZALEZ

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 14/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Institución de Asistencia Privada M.E.S.E. Vasco de Quiroga, Morelia, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción

III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 14/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1088/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. JANETH CHAVEZ HERRERA

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 16/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada Asociación Civil Unidad del Valle Esmeralda, Los Reyes, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de

Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 16/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1089/2024 29-30-31

EDICTO

Dirección de Patrimonio Estatal.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Morelia, Michoacán.

Pegado en las listas del local de esta Dirección de Patrimonio del Estado, durante tres días consecutivos.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Patrimonio del Estado de Michoacán.

C. LUIS SOTO RIVERA

En el expediente que integra el Procedimiento Administrativo de Reversión número 15/2023, promovido de oficio por el L.A.E. Ricardo Bernal Vargas Director de Patrimonio Estatal, radicado en esta Dirección de Patrimonio del Estado, en esta Capital al ser señalado como representante de Institución de Asistencia Privada denominada El Club Taji, Ciudad Hidalgo, Michoacán y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 89 fracciones III y IV, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, 25 y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, 19 fracción LXV, LXVI, LXVIII y LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 35 fracción I Incisos b), c) y j), VII, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y artículos 22, 23, 24 y 28 Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorización de Comodatos, se otorga su notificación respecto de la resolución recaída en el procedimiento de reversión número 15/2023 por edictos, los que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Oficina de Enlace Jurídico de la Dirección de Patrimonio Estatal, queda a su disposición copia simple de la resolución y que cuenta con 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, de tales edictos para que ocurra a la Dirección de Patrimonio Estatal a hacer valer sus derechos.

Morelia, Michoacán a 06 de agosto de 2024.

L.A.E. Ricardo Bernal Vargas. Director de Patrimonio Estatal.

N. Of. SFA/SA/DPE/1090/2024 29-30-31

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx